

DESIGNA FISCAL Y ORDENA INVESTIGACION SUMARIA.

Huépil, 29 de Noviembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3358 / 2017 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°1002/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, de don Edgard Sebastián Sandoval Jara, Director de Desarrollo Comunitario, enviado a Administrador Municipal, donde informa y remite boleta de Honorarios N° 21, correspondiente a amenización entrega de Bono de Movilización Enseñanza Superior y boleta N° 1318, correspondiente al Día del Patrimonio Cultural, para su respectiva cancelación y a la vez instruya sumarios correspondientes.

DECRETO

1. Instrúyase investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados por el Director de Desarrollo Comunitario, según letra c) de los vistos, y determinar la efectividad de las eventuales responsabilidades administrativas.
2. Designase a doña Pamela Marisol Barrientos Pincheira, Directora de Secretaria de Planificación comuna, grado 8° de la EMR, para que realice la investigación sumaria, debiendo hacerlo en el plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto, y proceda a emitir su vista o informe al efecto.
3. Anótese, Comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Sra. Pamela Barrientos Pincheira.
- ◆ Secretario Municipal.
- ◆ Oficina de partes
- ◆ Alcaldía.
- ◆ Archivo.
- MWC/GPL/mgch.

